

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 41.176.71 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6.00 pesetas y otra de 1.50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número tercero del artículo 24 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será deseada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos las que se consignarán en letra y cifra), y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 7 de noviembre de 1961.—El Secretario accidental.—4.671.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de ampliación del cementerio municipal en Pozuelo de Alarcón.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 2 de octubre de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de ampliación del cementerio municipal en Pozuelo de Alarcón, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 524.324.68, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número dos del presupuesto especial «Plan Bienal 1961-1962».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25. Bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de febrero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel tim-

brado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 13.121.21 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastante a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de noviembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—4.642.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Manileu por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de las calles de Alta Cortada y Mosen Guardiet, de la Bajada de la Fidela y de la plaza de España.

Se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de las calles de Alta Cortada y Mosen Guardiet, de la Bajada de la Fidela y de la plaza de España, bajo el tipo de un millón doscientas diecinueve mil doscientas noventa pesetas cincuenta céntimos (1.219.290,50).

El pliego de condición refundido y los proyectos técnicos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, de once a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Las obras se ejecutarán dentro del plazo de ocho meses, a partir de la formalización del contrato.

La garantía provisional que deberá constituirse en la Depositaria de Fondos Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, valores públicos o créditos reconocidos y liquidados por el Ayuntamiento, será del dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, del cuatro por ciento del valor de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán

en pliego cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras de urbanización de las calles de Alta Cortada y Mosén Guardist, de la Bajada de la Fidela y de la plaza de España», en la Secretaría Municipal, los días hábiles, de once a trece horas, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se acompañará resguardo del depósito de la garantía provisional y demás documentos prevenidos y se redactarán con arreglo al modelo siguiente: »

Modelo de proposición

El abajo suscrito, don de años de edad, de estado de profesión vecino de calle de número piso enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas, administrativas, planos y presupuestos que han de regir para las obras de urbanización de las calles de Alta Cortada y Mosén Guardist, de la Bajada de la Fidela y de la plaza de España, de esta villa, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letras y números).

Al mismo tiempo se comprometo a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleado (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los precios que rigen en la localidad.

Para notificaciones se designa el domicilio de esta villa, calle de número piso

Se exhibe el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de fianza provisional y se adjunta declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Manlleu, de de

(Firma del proponente.)

Manlleu, 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Pedro Cornius, 4.662.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Vicente dels Horts (Barcelona) referente a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de doce Escuelas de enseñanza primaria.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 16 del actual mes, se publica anuncio de subasta que convoca este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de construcción de doce Escuelas de enseñanza primaria, a la baja, del tipo de licitación de pesetas 1.499.803,78.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado el expediente de su razón, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de plicas se efectuará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días anteriormente señalados.

San Vicente dels Horts (Barcelona), 16 de noviembre de 1961. El Alcalde, Carlos Muñoz.—4.844.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos que a continuación se indican en el monte Santa Inés y Verdugal, de la pertenencia de Soria y su tierra, correspondientes al año forestal 1961-1962, bajo los tipos de tasación que se indican:

- 1.º Aprovechamiento de 1.000 pinos, 45 cabrios y 56 varas, que cubican, sin corteza, 304 metros cúbicos de madera en la Sección 4.º-B-III, bajo el tipo de tasación de 772.535 pesetas.
- 2.º Aprovechamiento de 641 pinos y tres cabrios, que cubican, sin corteza, 925 metros cúbicos de madera en la Sección 2.º-F-V y VI, bajo el tipo de tasación de 1.081.705 pesetas.
- 3.º Aprovechamiento de 5.949 pinos, 1.579 cabrios y 1.072 varas, que cubican, sin corteza, 1.360 metros cúbicos de madera en la Sección 1.º-B-II, bajo el tipo de tasación de 1.360.783 pesetas.

Es requisito indispensable para optar a la adquisición de estos aprovechamientos hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente, que deberá acompañarse a la proposición en unión de la declaración jurada en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, dando comienzo a la una de la tarde y celebrándose sin interrupción.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello municipal de 2,50, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional del 2 por 100 de la tasación, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de los derechos reales a la Hacienda, constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; ingreso del canon de seguros sociales en el I. N. P., ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 21.191, 24.720 y 40.230 pesetas, respectivamente, siendo también de cuenta del rematante los gastos de expediente, y de manera especial el canon de riqueza provincial.

La ejecución de estos aprovechamientos se regirá por las condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento de 10 de septiembre del mismo año, las cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo a disposición de los licitadores.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional correspondiente, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional correspondiente número

..... a de de 1961.

El interesado,

Soria, 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Alberto Heras.—4.658.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos maderables que se citan.

El día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento subasta de 13.353 pinos pináster y halepensis; los primeros, agotados de resina, con un volumen de 4.228 metros cúbicos de madera y 2.000 estereos de leña, sitos en este término y de la pertenencia del Ayuntamiento. Clasificado en el grupo segundo. Certificados a presentar de las clases A, B o C. No tiene cupo de traviesas.

Tipo de tasación: 1.606.640 pesetas.

Precio índice: 2.008.300 pesetas.

Garantía provisional: 70.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán hasta el día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento. Anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 135, del día 10 del actual.

Talayuelas, 11 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—8.436.